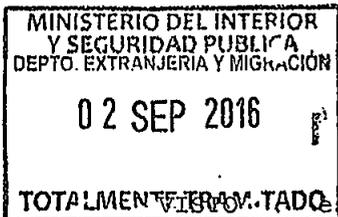


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6752254



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178178

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sofie Annabelle DETURCK RUN: 24.630.477-7
2. Don Aldo Silvester MALQUI MALDONADO RUN: 23.398.909-6
3. Doña Ysabel Magdalena ALVAREZ CARRANZA RUN: 24.998.603-8
4. Don Diego Ricardo CARRION GARCIA RUN: 24.589.624-7
5. Doña Wendy Grizzly MUÑOZ ASCENCIOS RUN: 23.806.679-4
6. Don Cristian David RODRIGUEZ RIVERA RUN: 24.619.733-4
7. Don Florencio Vicente GUTIERREZ PFUTURI RUN: 24.365.979-5
8. Don Jean Derly JASMIN RUN: 25.024.905-5
9. Don Felix CONDORI TITILE RUN: 24.378.400-K
10. Don Luis Miguel ROSALES REAÑO RUN: 25.010.999-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]19/08/2016